REPÚBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de ELQUI Departamento de Extranjería

[30071] 19/03/2010

N° Int.: 2146929

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 545

COQUIMBO, 19 de Marzo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°139 de fecha 05 de Marzo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Nery Felipa QUISPE VILCA de nacionalidad PERUANA, válida desde 16.03.2010, hasta el 16.03.2011, con su empleador GLENN PATRICK SCHMITZ
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

GUBERULIDOS

M- REGION

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PABLO ARGANDOÑA MEDINA GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

PAM/AVD.

Distribución:

1.- Ministerio del Interior

2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de ELQUI

4.- Archivo Departamento Extranjería